



OEA destaca participación ciudadana en elecciones locales de Colombia

31 de octubre de 2011

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, felicitó hoy al gobierno y al pueblo colombianos, "por haber celebrado con civismo ejemplar una nueva jornada electoral de manera tranquila y con total apego a la institucionalidad democrática".

El máximo representante de la OEA alabó la "madurez y la experiencia del pueblo colombiano que una vez más ejerció plenamente sus derechos, pese a la violencia que algunos grupos pretenden imponer". El Secretario General Insulza agradeció también el trabajo realizado por la Misión de Veeduría Electoral de la OEA (MVE/OEA), que estuvo presente en los comicios con la mexicana Beatriz Paredes como Jefa de Misión.

De igual manera, la Misión de Veeduría Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MVE/OEA), felicita al pueblo de Colombia por su participación en las elecciones locales, que permitió la renovación de autoridades en 32 Departamentos y 1102 Alcaldías. La jornada del domingo, en la que se eligieron gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles, se desarrolló en la mayor parte del territorio nacional en un ambiente de tranquilidad, por la responsabilidad cívica de la mayoría de los colombianos, y por un positivo despliegue de las instituciones encargadas de la seguridad que coadyuvaron positivamente con las autoridades electorales en la vigilancia del proceso.

Agradece a los países donantes, Suecia, Holanda, Italia, España y Estados Unidos, gracias a cuya contribución fue posible implementar la Misión técnica que acompañó el proceso.

Durante los comicios, los 60 veedores de la OEA se desplegaron en 307 puestos de votación de 23 departamentos, más el Distrito Capital. La MVE/OEA desea resaltar que las mesas observadas se constituyeron tempranamente y con todos los materiales necesarios, con algunas excepciones por el tema invernal.

En materia de la administración del proceso electoral, se destacan avances que se han implementado a partir de la reforma política, sobre todo en lo relativo a la simplificación del diseño de la papeleta y las reformas en materia de género. Asimismo, se subraya la eficacia en el conteo de los votos, lo cual permitió a los ciudadanos conocer de manera oportuna los resultados de la elección brindando confianza y certidumbre al proceso.

La Misión de la OEA observó que el proceso de la transmisión de los datos preliminares se llevó a cabo de una forma eficiente, aún cuando, tal y como la OEA ha destacado en otras ocasiones, la vía telefónica de transmisión de datos no genera las seguridades que requiere un sistema eficaz de autenticación, verificación y auditoría.

La Misión también destaca la aplicación de la cuota de género que fue instrumental para incrementar la participación de las mujeres candidatas. En estos comicios aumentó el número de candidaturas de mujeres de 19.64% en el 2007, a un 35.21%, lo cual significa un avance importante en el fortalecimiento de la democracia representativa. En este sentido, se insta al Estado colombiano a continuar promoviendo la participación política de las mujeres con miras a que esto se vea reflejado en el incremento de futuras candidaturas. Es indispensable

aumentar los esfuerzos de la capacitación del género femenino en diferentes niveles para que se garantice su plena participación en los procesos políticos.

Se destaca además los esfuerzos de organismos de la sociedad civil para observar las elecciones. La Misión considera que esta participación de parte de los ciudadanos acrecienta la transparencia y favorece el desarrollo democrático.

Preocupa, sin embargo, la baja presencia de testigos de los partidos y movimientos políticos en la jornada electoral, inicialmente los porcentajes fueron bajos aunque se incrementaron durante el escrutinio. Cabe señalar la importancia que tienen estos actores en el proceso electoral como garantes de la transparencia y confiabilidad del sistema, así como la necesidad de fortalecer su papel de fiscalización y vigilancia.

La Misión considera, que al haber eliminado la firma del elector y la huella en el formulario E-11 de registro del votante en la mesa de votación, se redujeron los mecanismos de certidumbre para prevenir la trahumancia y la suplantación del sufragante. Se considera un acierto la prueba piloto del uso de la huella biométrica que podría mitigar estos delitos electorales en futuras elecciones, siempre y cuando su aplicación cuente con la suficiente tecnología y despliegue para garantizar su efectividad.

Se señala también que para esta elección se observaron algunos problemas con el piloto de esta nueva tecnología, por ejemplo, el retraso al momento de la identificación. Se notó que esto fue consecuencia de algunos factores tales como la lectura lenta de casi el 10% de las instancias, la falta de despliegue de suficientes máquinas, y la confusión sobre los pasos a seguir para identificarse antes de acudir a sufragar, y la aglomeración en las filas de votación. Sin embargo, cualquier método que garantice que no hay suplantación de votantes es bienvenida por la OEA.

La MVE/OEA marca la necesidad de implementar la disposición contemplada en la ley electoral con respecto a la entrega de la copia del acta de escrutinio E-14 a los testigos de los partidos y movimientos políticos para sumar elementos de certidumbre al proceso. El no contar con esta copia limita la posibilidad de que los actores políticos cuenten con las suficientes garantías para ejercer plenamente sus reclamaciones.

La Misión recibió 17 denuncias que han sido canalizadas a las autoridades correspondientes. Por su parte, las instituciones encargadas de la seguridad en el proceso electoral reportaron cinco situaciones de orden público el día de los comicios en los municipios de Leiva (Nariño), Tame (Arauca), La Hormiga (Putumayo), Buenaventura y Florida (Valle). En adición, veedores de la Misión de la OEA presenciaron situaciones de alteración del orden público en Hato Nuevo (La Guajira), Pereira (Risaralda), y Montería (Córdoba) el pasado domingo. Esto agregado a los que ocurrieron en la etapa pre-electoral.

Recomendaciones:

1. Fortalecimiento del marco legal. Como parte del ejercicio de reformar el código electoral, la Misión resalta la importancia de que se realice una revisión a fondo a la estructura de la institucionalidad electoral y las atribuciones de los órganos responsables por la implementación y vigilancia del proceso electoral. Asimismo, se considera necesario dar un marco único legal para normar la organización, desarrollo, y vigilancia de las funciones que se atribuyen a cada órgano involucrado en los comicios. Así como la necesidad de crear mecanismos claros de presencia de los partidos, movimientos políticos y sociedad civil para garantizar su participación y la transparencia del proceso. Es indispensable además, que la legislación precise términos definitivos para el proceso electoral, en cuanto a fechas y límites para interponer recursos, procesar resultados, y todo aquello que garantice certidumbre para los participantes del proceso.

2. Robustecimiento de la capacidad y delimitación de las responsabilidades institucionales. La Misión observó que en la organización del proceso electoral participan un numeroso grupo, diverso, de agentes institucionales. Esto deriva en un tramo amplio de control y se percibe la necesidad prioritaria de evitar la duplicidad de funciones. Es recomendable revisar el proceso en su conjunto y tomar medidas de simplificación, así como favorecer la mejor coordinación entre los participantes.

3. Adecuación del sistema de financiamiento de las campañas. Se sugiere robustecer la capacidad institucional que permita a los entes responsables de la fiscalización del financiamiento de las campañas, llevar a cabo su labor en base de una adecuada instrumentación.

4. Congruencia en las responsabilidades de actores públicos y privados en la organización de los procesos electorales. Es recomendable realizar un diagnóstico de la tercerización de varias fases del proceso de organización electoral para analizar su pertinencia y transparencia. Se requiere plena certeza en la definición y asignación de responsabilidades entre la autoridad pública y los contratistas participantes, salvaguardando el cumplimiento de la normatividad correspondiente. En este sentido, la Misión recomienda una revisión de la proliferación de contratación de manera que se optimice el control sobre el proceso electoral de parte del ente responsable.

5. Establecimiento de normatividad sobre las encuestas electorales. En cuanto a las encuestas electorales, se sugiere valorar la conveniencia de precisar fechas límites para su difusión, y solicitar la divulgación de su marco metodológico.

El informe que la Misión de Veeduría Electoral presente ante el Consejo Permanente de la OEA y remita a las autoridades colombianas profundizará sobre estas consideraciones preliminares y otros aspectos de las elecciones. Sin embargo, lo trascendente para la sociedad colombiana de la jornada celebrada el 30 de octubre es que en medio de la pluralidad y los problemas existentes, el país avanza en un proceso de democratización, que habrá que consolidar, para lo cual la generación de una legislación electoral que haga las conquistas democráticas irreversibles es necesaria.